



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE PRESUPUESTO

CIRCULAR No. 001

DE: SECCIÓN DE PRESUPUESTO

PARA: ORDENADORES DEL GASTO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y LEGALIZACIÓN DE AVANCES

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2017

En cumplimiento al Instructivo para el Manejo y Legalización de Avances, establecido por la División Financiera, se solicita a los diferentes Ordenadores del Gasto tener en cuenta los siguientes requisitos para el trámite de avances en la sección de Presupuesto:

- Solicitud de Registro Presupuestal
- Formato de Necesidad
- Acto administrativo del ordenador del gasto (Resolución), dentro del cual se debe mencionar el CDP expedido por la Sección de Presupuesto. La Resolución debe reflejar el presupuesto de gastos en forma detallada con el máximo de valor autorizado por concepto, fecha en la cual se van a ejecutar los gastos, lugar y fecha en la que se desarrollará la actividad, para lo cual se autoriza el avance y funcionarios autorizados.
- Resolución de comisión del permiso.
- Fotocopia del desprendible de pago, documento soporte para la verificación de la liquidación de viáticos de acuerdo con la escala salarial y la Resolución de viáticos vigente en la Universidad Distrital.
- Formato de Solicitud de avances firmado tanto por el Ordenador del Gasto como por el funcionario solicitante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que se solicite inicialmente la expedición del CDP y posteriormente se tramite el avance para así poder incluir el número del CDP en la resolución.

Cordialmente,

FRANKLIN WILCHES REYES
Jefe Sección Presupuesto

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Stephanie García Pachón	CPS Sección de Presupuesto.	
Revisó y Aprobó	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División Financiera	